

Boletín Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

No habiéndose dado cumplimiento por los Ayuntamientos que al final se relacionan, al servicio interesado por el Sr. Jefe designado por el Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Región para proceder al estudio administrativo militar del Sector número 3, ocasionando con su morosidad notorios perjuicios, encarezco del celo de los señores Alcaldes de los mismos, sean devueltos con toda urgencia y debidamente cumplimentados, los estados que a su debido tiempo les fueron remitidos.

Zamora 27 de Mayo de 1930.

El Gobernador.

Francisco Delgado Iribarren.

Relación que se cita:

Abelón, Alfaraz, Cabañas de Sayago, Moga-
tar, Viñuela, Fuentesecas, Sanzoles, Guarraté,
El Maderal, Mayaldé, Vallesa, Andavías, Cubi-
llos, Palacios del Pan y Villaseco.

Jefatura de Obras públicas de Zamora

REPARACIONES

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de pintado a tres manos del puente metálico sobre el río Tormes, en la carretera de tercer orden de Tardobispo a Sardón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.814'60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 174'43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 174'43 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de reenumeraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 34 al 40 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.591'70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.157'75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.157'75 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de reenumeraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de la de Villacastín a Vigo a León por Benavente, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.403'20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 882'09 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 882'09 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de

esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 257 al 262 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.170 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.925'10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.925'10 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de tercer orden de la de Villacastín a Vigo a León por Benavente, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.033'80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.201'01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose

desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.201'01 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 59 al 62 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.327'50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.029'82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.029'82 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 314, 316, 322, 325, 326, 334 y 335 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende

de a 39.185'10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.175'55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.175'55 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 42, 43, 44 y 45 de la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco a la Estación de Toro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.765 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.072'95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.072'95 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del

Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 23 al 26 y 29 al 32 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.816'25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.734'48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.734'48 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 252 al 255 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.110'40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.383'31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir

ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.383'31 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 59 al 61 de la carretera de tercer orden de Zamora a Portugal por Alcañices, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.035'92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 691'07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 691'07 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de segundo orden de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.813'85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.314'41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras

públicas de Zamora, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.314'41 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 239 al 242 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.781'60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.103'44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 18 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.103'44 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-1725

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

JEFATURA DE ZAMORA

ANUNCIOS

Se hace saber a los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Villarrín de Campos, Villamayor de Campos, Villalba de la Lampreana, San Agustín del Pozo, Revellinos, Granja de Moreruela y Cotanes del Monte, que con fecha 22 del actual, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución territorial, el avance Catastral de dichos términos municipales, quedando por tanto cerrado el período reclamatorio, hasta que dicho trabajo surta efectos tributarios.

Zamora 24 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-1718

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Hinieta, que a partir del día 26 de Mayo estará expuesto al público durante ocho días, en el Ayuntamiento del referido pueblo, el padrón de la Contribución por rústica, al objeto de que puedan reclamar todos aquellos que en el mismo observen alguna omisión o error; bien entendido que, las reclamaciones solo podrán referirse a errores aritméticos o de copia, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución de los trabajos Catastrales.

Zamora 24 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-1719

TORO

Al día siguiente hábil, al en que terminen los veinte también hábiles al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de la persona en quien éste delegue, la subasta para el servicio de la limpieza pública de esta población, bajo el tipo de seis mil pesetas, pagaderas por meses vencidos y tiempo de duración de dos años y medio, o sea desde el primero de Julio próximo, al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase octava, acompañando por separado la cédula personal del licitador y el resguardo de haber consignado en la Depositaria de este Municipio, la cantidad de trescientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la oficina de esta Secretaría todos los días laborables hasta la víspera del señalado para la subasta y hora de diez a una.

Toro 23 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Eduardo Cerrato. R-1714

Modelo de proposición.

Don . . . , vecino de . . . , domiciliado en la calle de . . . , previsto de cédula personal del corriente ejercicio, clase . . . , tarifa . . . número . . . , bien enterado del pliego de condiciones para el servicio de la limpieza pública de esta población, se comprometo a su exacto cumplimiento por el precio de . . . (cantidad con letra.)
Fecha y firma.

FIGUERUELA DE ABAJO

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este término las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal vigente, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones y reparos que contra las mismas crean justas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Figueruela de abajo 22 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Juan Centeno. R-1709

BUSTILLO DEL ORO

Durante los días 26, 27 y 28 del corriente mes, de las nueve a las quince de cada uno, se hallará abierta la recaudación voluntaria del 1.º y 2.º trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año, en la Casa Consistorial, donde concurrirán los contribuyentes a satisfacer sus respectivas cuotas que por tal concepto se les tienen impuestas en dicho documento tributario; en la inteligencia que pasado el día 10 del próximo mes de Junio, los morosos quedarán incursos en recargo del 10 por 100 que determinan las disposiciones vigentes del ramo.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros, se fija el presente para que ninguno alegue ignorancia.

Bustillo del Oro 23 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Federico Pinilla. R-1712

BRETOCINO

Confecionado por las respectivas Comisiones de evaluación el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, correspondiente a este Ayuntamiento y año de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que cuantos interesados lo deseen puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Bretocino 22 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José Dueñas. R-1711

ALMEIDA

Terminado por el pleno de este Ayuntamiento el repartimiento por aprovechamiento de pastos comunales correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de reclamación; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Almeida 25 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Emilio Colino. R-1710

VIDAYANES

Don Gabriel Medina Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vidayanes.

Hago saber: Que ultimado por las respectivas Comisiones de evaluación y junta general el repartimiento de utilidades para el presente año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante este plazo y tres más, pueda ser examinado por las personas y entidades en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vidayanes 21 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Gabriel Medina. R-1688

CORRALES

Don José Bajo Peña, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de esta fecha, y para atender al pago de la obligación inaplazable de las obras de prolongación de la calle de la Patria a enlazar con la calle del Moral, y la de reparación de los lavaderos públicos, proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de ocho mil pesetas que se tomará del capítulo 15 del presupuesto de ingresos vigente, que acusa un sobrante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expediente que al efecto se instruye, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Corrales 14 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José Bajo. R-1689

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Dionisio Fernández Gausi, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre y representación de D. Lupicino Jiménez Camino, vecino de Benavente, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de dicho Benavente, de fecha 6 de Abril próximo pasado, que acordó la disolución de la Banda municipal y como consecuencia de ello el cese del don Lupicino del cargo de Director de la misma para el que fué nombrado en 23 de Julio de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta.—P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater. R-1717

Juzgados de primera instancia

BENAVENTE

Requisitoria.

Moronati López de la Calle, Eduardo; mayor de edad, comerciante, casado con D.ª María Cuadrillero Reoyo, vecino que fué de Durango y con residencia en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente para ingresar en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número veintiseis del corriente año por falsedad en documento público.

Benavente veinte de Mayo de mil novecientos treinta.—Licenciado Mauuel González.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-1699

Don Manuel González Badallo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones accidentalmente del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad y para hacer efectivas las costas y multa impuestas al procesado Agustín Ferrero Furones, vecino de Camarzana de Tera, en causa que se le siguió en el Juzgado de Zamora, con el número veintiocho del pasado año, por falsedad, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes, embargados a dicho procesado, como de su propiedad, y enclavados en el término municipal de Camarzana de Tera.

«Un tejear a do llaman la Fueute del Cal, con hornos mecánicos y caseta, a la derecha de la carretera de Benavente a Mombuey y kilómetro 32: inda al Naciente con varias fincas, Mediodía la carretera, Poniente varias fincas y Norte el Castro; valorado en cinco mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Junio próximo, a las doce de su mañana; debiendo advertirse que para tomar parte en la misma es condición precisa consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que se carece de títulos de propiedad de la finca reseñada.

Dado en Benavente a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta.—Lcdo. Manuel González.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-1715

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del pueblo de Casaseca de las Chanas se ha extraviado una vaca de la propiedad de D. Avelino Pérez Pozo, pelo negro, astas abiertas, dos rayan en la cadera derecha y escaderada de la misma cadera.